MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

APRUEBA ACTIVIDAD "JORNADA AMPLIADA DE PARTICIPACIÓN PADEM 2027".

DECRETO: N° DGE-471-2026

TEMUCO,13.10.2026

V I S T O S:

1. El D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, sobre traspaso de establecimientos educacionales a la administración municipal.
2. La Ley N° 19.410, de 1995, especialmente su artículo 4°, que establece la formulación anual del Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) por las municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración de Educación Municipal.
3. El Ordinario de convocatoria a la Jornada Ampliada de Participación PADEM 2027, emitido por el Departamento de Educación Municipal de Temuco (ORD. N° 654 del 06/10/2026).
4. El programa de la actividad, que se incorpora como Anexo N° 1 del presente decreto.
5. La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. El Decreto Alcaldicio N°5169 del 15/12/2025 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área del Sistema de Educación, para el año 2026.
7. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, conforme al artículo 4° de la Ley N° 19.410, corresponde formular anualmente el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), instrumento que orienta la planificación de la educación municipal para el año siguiente; y que, en este marco, la elaboración del PADEM 2027 contempla instancias de participación de las comunidades educativas para identificar necesidades, desafíos y prioridades.

2. Que resulta pertinente convocar a representantes de los Consejos Escolares de los 41 establecimientos educacionales municipales y de los 23 Jardines Infantiles VTF, para recoger perspectivas y propuestas de sus distintos estamentos.

3. Que los resultados de la jornada constituirán un insumo relevante para el proceso de elaboración del PADEM 2027, contribuyendo a vincular las necesidades y propuestas de las comunidades educativas con la planificación estratégica de la educación municipal.

4. Que para el adecuado desarrollo de la actividad se requiere disponer de espacios, materiales de trabajo y alimentos e insumos destinados a la atención de los participantes, conforme a la disponibilidad presupuestaria y a los procedimientos de adquisición aplicables.

V°B° M.C.I.
V°B° C.P.C.
V°B° R.G.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

D E C R E T O:

1. APRUÉBASE la ejecución de la actividad denominada "Jornada Ampliada de Participación PADEM 2027", conforme a los siguientes antecedentes:

Nombre de la actividad	Jornada Ampliada de Participación PADEM 2027, del Departamento de Administración de Educación Municipal de Temuco, año 2026.
A quiénes va dirigido	Consejos Escolares de los establecimientos educacionales dependientes del DAEM de Temuco y representantes de los Jardines Infantiles VTF.
Objetivo general de la actividad	Generar un espacio de participación, análisis y diálogo entre los distintos estamentos de las comunidades educativas municipales, para recoger necesidades, prioridades y propuestas que contribuyan a la elaboración del PADEM 2027.
Objetivos específicos de la actividad	1. Presentar antecedentes y orientaciones del proceso de elaboración del PADEM 2027. 2. Analizar, por estamentos, los resultados de las encuestas y su vinculación con las acciones y metas propuestas. 3. Priorizar propuestas de mejora pertinentes y viables para su revisión técnica e incorporación, cuando corresponda, a la planificación educativa comunal.
Cobertura	Presencial: 300 personas, con alimentación.
Gasto programado	Alimentación: $400.000 (Cuatrocientos mil pesos)
Fecha de ejecución	15 de octubre de 2026.
Lugar de ejecución	Gimnasio del Colegio Mundo Mágico, Av. Uruguay N° 1450, Temuco; acceso por Callejón Municipal.
Registro de la actividad	Programa, registro de asistencia, registro fotográfico y fichas de trabajo por estamento.

V°B° M.C.I.

V°B° C.P.C.

V°B° R.G.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

[redacted]

ÍTEM	CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE COSTOS	COSTO

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Alimentación para personas	215.22.01.001.001	21.01.01	$400.400.-

2. IMPÚTENSE los gastos originados por el presente decreto al presupuesto del Área de Educación año 2026, conforme al siguiente detalle:

3. GESTIÓNESE la adquisición de alimentos e insumos para la actividad mediante los procedimientos de adquisición vigentes en la Municipalidad de Temuco, de conformidad con la normativa aplicable.

4. DESÍGNASE como ejecutor responsable de la actividad al Asesor Técnico Pedagógico del Departamento de Educación Municipal de Temuco, don Víctor Paillacan Hueichapan.

5. TÉNGASE como parte integrante del presente decreto el Anexo N° 1, correspondiente al programa de la jornada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REFRÉNDESE, SEGÚN CORRESPONDA.

V°B° M.C.I.

V°B° C.P.C.

V°B° R.G.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 13-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 13-10-2026

[redacted]
Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.